

RESOLUCION No. 99.1.1.1. 1666 000014

Eduardo Guzmán Rueda
INTERDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, ETC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía MEDIOS ALTERNATIVOS ALIMENTA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de junio de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 137.99.1269 de 9 de julio de 1999, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

El ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. AN.99039 de 26 de abril de 1999 y AN.99061 de 7 de julio de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía MEDIOS ALTERNATIVOS ALIMENTA S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al origen de la matriz de la escritura que se anuda, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 JUL 1999

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1868 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 11 de Agosto de 1999

Dr. Eduardo Guzmán Rueda



Dr. BAUL GAYBOS SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO